



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
PÁCORÁ - CALDAS

Septiembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Este judicial, el día 9 de noviembre de 2017, realizó la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles denominados LA PALMERA y PUERTO RICO, ubicados en la vereda VENDIAGUJAL de Pácora, Caldas, con matrículas inmobiliarias Nros. 112-4412 y 112-4414 y ficha catastral 175130001000000160037000000000, decretada dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA, promovido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra del Sr. JOHN FREDY CASTRILLON CASTRILLON y la Sra. LUZ ADRIANA LOPEZ GONZALEZ, designándose como secuestre, y por lo tanto, el que los tiene en su custodia, es el Sr. ALONSO MEJIA GALVIS.

Ahora, al revisar la lista actual de auxiliares de la justicia emitida por el Consejo Superior de la judicatura para el departamento de Caldas, para la vigencia 2023 – 2025, en la especialidad de secuestres, no figura el señor ALONSO, por lo que se debe aplicar lo establecido en el artículo 50, numeral 11 del Código General del Proceso, es decir, se debe relevar del cargo de oficio por este despacho, y en tal sentido se le comunicará que deberá proceder de inmediato a hacer la entrega de los bienes inmuebles confiados a su administración, previa comunicación del nuevo secuestre que se designará de la actual lista de auxiliares de la justicia.

En ese orden, se designa al Sr. JESUS MARIA DIAZ ALZATE, quien se encuentra inscrito en el municipio de Aguadas; conforme a lo consagrado en el artículo 48, numeral 5° de la Obra Ibídem, y para el efecto, se le notificará dicha decisión, y si lo acepta, se pondrá en contacto con el secuestre saliente para que le haga entrega de los predios secuestrados y presentar a este judicial la relación de los mismos y el estado en que lo recibe.

Finalmente, el señor ALONSO MEJIA GALVIS, debe rendir cuentas definitivas de su gestión dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de darse aplicación a las sanciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA
Juez